

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES**CUDAP:EXP-UNC:0051448/2017**

Córdoba, 27 de octubre de 2017

VISTO:

La solicitud elevada por la Sra. Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadilero de Lutri para que se contrate a la Sra. Erica Elizabeth Altamirano bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de personal en el Departamento de Especializaciones en la Escuela de Posgrado;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S, elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 16041 con la Sra. Erica Elizabeth Altamirano, CUIL N° 27-25609729-5, desde el 23 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 12.000,- (pesos doce mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Erica Elizabeth Altamirano entre el 23 de octubre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese a la interesada, acompáñese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 678
St.